



NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Acta N° 2.643 del 01 de octubre de 2024 – Pág.1

RESOLUCIÓN N° 380/24

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/24, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS.-----

VISTO: El Interno UOC N° 022/24 del 25 de setiembre de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y-----

CONSIDERANDO: Que el presente proceso de contratación está enmarcado en las disposiciones de la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas;-----

Que por Resolución, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, en el cual fue incluido la Provisión de Pólizas de Seguros, con el ID N° 443342;-----

Que por Interno UOC N° 022/24, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), presenta los documentos correspondientes a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/24, para la Provisión citada precedentemente;-----

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, fue preparado conforme a las disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);-----

Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 “SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES”, objeto del gasto 264 “PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS”, para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43/24 del 26 de setiembre de 2024;-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

- 1° Autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/24, para la Provisión de Pólizas de Seguros para la Institución, a ser presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de acuerdo con el siguiente detalle:



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Acta N° 2.643 del 01 de octubre de 2024 – Pág.2

RESOLUCIÓN N° 380/24

DESCRIPCIÓN
LOTE 1 - SEGURO PARA VEHÍCULOS
· Seguro para vehículo (camioneta) marca Nissan
· Seguro para vehículo (minibús) marca Hyundai modelo H-1
LOTE 2 - SEGURO SOBRE VALORES EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES
· Seguro de Valores en Tránsito
· Seguro de Fidelidad de Empleados
· Seguro de Valores en Caja Fuerte y en Ventanilla
LOTE 3 - SEGURO PARA EDIFICIOS C-1, C-5 y C-82
· Seguro contra Incendio para los Edificios C-1 y C-5. (Edificio y contenido)
· Seguro contra Incendio para el Edificio C-82 (edificio)
· Seguro contra Robo o Asalto para los Edificios C-1, C-5 y C-82
LOTE 4 - SEGURO PARA EDIFICIO C-31
· Seguro contra Incendio para el Edificio C-31
· Seguro sobre cristales (blindex) del Edificio C-31
LOTE 5 - SEGURO PARA EDIFICIOS C-3, C-4, C-6, C-9, C-10, C-18 y C-29
· Seguro contra Incendio para el Edificio C-3
· Seguro contra Incendio para el Edificio C-4
· Seguro contra Incendio para el Edificio C-6
· Seguro contra Incendio para el Edificio C-9
· Seguro contra Incendio para el Edificio C-10
· Seguro contra Incendio para el Edificio C-18
· Seguro contra Incendio para el Edificio C-29
LOTE 6 - SEGURO PARA EDIFICIO ASUNCIÓN
· Seguro contra Incendio para el Edificio Asunción
LOTE 7 - SEGURO PARA EDIFICIOS TAVA'Í Y YUTY
· Seguro contra Incendio para el Edificio Tava,i
· Seguro contra Incendio para el Edificio Yuty

- 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, preparado conforme a las disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----
- 3° Autorizar al Departamento Administrativo y a la UOC a la emisión de adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.-----
- 4° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.-----
- 5° Comunicar y archivar.-----

ES COPIA

FDO: Ing. CARLOS MIGUEL DECOUD FERNÁNDEZ
“ : Sr. José Agapito Pineda Escobar
“ : Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres
“ : Lic. Fredy Osmar López Martínez
“ : Sr. Rodolfo Ramón Filippini Villalba

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE: Asegurar y proteger los beneficios previstos en su Carga Orgánica, con una administración sólida e innovadora, contribuyendo al bienestar financiero de sus afiliados.